DECRETO Nº .0355.

NEUQUÉN, 03 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2500-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2024;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Subsecretaría de Hacienda, propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Hacienda y ---------- Planificación Financiera, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios– CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que allí se detalla, con vigencia al día 18 de marzo de 2024 y hasta el día 30 de junio de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Artículo 2°) **FACÚLTASE** al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo ---------- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ---------- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0355-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Contrato de Servicios – CUIT
Martín Gabriel MOREIRA, D.N.I. N° 36.320.397
Importe Mensual Pesos Trescientos Diez Mil ($ 310.000,00)

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Dictamen y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN